



Tartagal, 21 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN N° 105-SRT-21

EXpte. N° 20.490/2005

VISTO

La Resolución N° 322-SRT-2015, por la que mantiene el carácter de Interino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Introducción a la Educación" de la Carrera de Educador Sanitario de la Sede Regional Tartagal al Psicopedagogo Cruz María Carrizo, y;

CONSIDERANDO

QUE en la Resolución N° 322-SRT-2015 en el Artículo 3° imputa la designación del presente cargo a la Planta Docente de la Sede Regional Tartagal.

QUE si bien la carrera de Educador Sanitario ya no se dicta en la Sede Regional Tartagal, el docente cumple funciones por extensión de funciones en la cátedras de Psicología Evolutiva y Ciencias Sociales de la carrera de Enfermería.

QUE la Res. N° 156-SRT-19 en su Art. 2° lo designa como coordinador del Servicio de Orientación y Tutoría para los estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

QUE en la Res. N° 161-SRT-17 en su Art. 2° deja establecido que existen dos cargos de planta que no están asignados a carrera alguna entre ellos el Prof. Cruz María Carrizo.

QUE a fs. 150 y 151 obra informes actualizados del Depto. Personal y de Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal respectivamente.

QUE se emite la presente resolución a los fines de solicitar se encuadre en el Art. 73 de CCT Docente y sea analizado por la Comisión de Paritarias a Nivel Particular de la Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la imputación presupuestaria al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva contemplado en la Planta Permanente Docente de la Sede Regional Tartagal, a la designación interina del **Psicopedagogo CRUZ MARIA CARRIZO** en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Introducción a la Educación" de la carrera de Educador Sanitario.

ARTICULO 2º.- INDICAR que el cargo está contemplado en la Res. CS N° 228/17, Res. CS N° 259/19 y la Res. CS N° 186/19.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al interesado, al Dpto. de Personal de SRT, Dirección Administrativa de SRT, a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal y demás para su toma de razón.

aib


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a